REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791930576001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA DE REPUESTOS CHAVEZ AVILEZ CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA DE REPUESTOS CHAVEZ AVILEZ CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHAVEZ HIDROVO LUIS ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 14/04/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 14/04/2004

FEC. INSCRIPCION: 10/05/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: FERROVIARIA BAJA Calle: JUAN CUEVA GARCIA Número: S10-72 Intersección: SIBAMBE Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA VELASCO IBARRA Telefono Trabajo: 2569650 Telefono Trabajo: 2645080

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: [illegible] Fecha y hora: [illegible]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791930576001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA DE REPUESTOS CHAVEZ AVILEZ CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 14/04/2004

NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA DE REPUESTOS CHAVEZ AVILEZ

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: FERROVIARIA BAJA Calle: JUAN CUEVA GARCIA Número: S10-72 Interseccion: SIBAMBE Telefono Trabajo: 2610550 Telefono Trabajo: 2645080

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: [illegible] Fecha y hora: [illegible]

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o de prestación de servicios grabados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual es usted partícipe.

Evite: *Clausuras*: emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y periodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no.DÍGITO	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DEL IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	I.V.A.		
DEL RUC		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er.SEM.	2do.SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades: 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas: 103 Retenciones de Impuesto a la Renta: 104 - Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.):105 - Impuesto a los Consumos Especiales (I.C.E.): 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.
Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.